



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 033-2020

Lima, 30 de marzo de 2020

VISTO, el Memorándum N° 60-2020/DPP y el Proveído N° 81-2020/OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, Proinversión es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Memorándum N° 60-2020/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto, hará uso de su descanso físico vacacional, del 30 de marzo al 8 de abril de 2020; proponiendo que se encargue a la servidora Cristina Marañón Cano, las funciones que correspondan como Directora de Proyecto en temas de Generación y Transmisión Eléctrica, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 81-2020/OA, el área de personal comunica que la servidora Cristina Marañón Cano, cumple con el perfil correspondiente;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, en el literal e) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N°120-2019 se delega en el Secretario General la facultad de efectuar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y contrataciones administrativas de servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc, para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de Proinversión, aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 30 de marzo al 8 de abril de 2020, a la servidora Cristina Marañón Cano, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, las funciones que correspondan como Directora de Proyecto en temas de Generación y Transmisión Eléctrica.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Aníbal del Águila Acosta y Cristina Marañón Cano, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.




JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario General
PROINVERSIÓN

